

Información proporcionada por Autoridad Sanitaria

Autorización sanitaria para importar sustancias radiactivas y/o equipos con fuentes radiactivas

Última actualización: 23 enero, 2019

Descripción

Permite solicitar a la Secretaría Regional Ministerial (Seremi) de Salud que autorice la importación de sustancias y fuentes radiactivas y equipos que contienen una o más fuentes radiactivas selladas.

La autorización es uno de los requisitos solicitados para el [Certificado de Destinación Aduanera \(CDA\)](#). Si el importador no cuenta con ella, no podrá desaduanar la mercancía peligrosa e internarla al país desde recintos aduaneros o pasos fronterizos al territorio nacional.

Una vez que se otorgue la [autorización de Uso y Disposición \(U y D\)](#), los interesados deberán acreditar la autorización de importación para futuras autorizaciones (operación, transporte, distribución, transferencia y de desecho radiactivo).

La solicitud no requiere inspección.

El trámite se puede realizar durante todo el año.

¿A quién está dirigido?

Importadores de sustancias radiactivas y/o equipos con fuentes radiactivas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

importar.

- Copia de la resolución que autoriza el almacenamiento transitorio de las sustancias radiactivas o de los equipos.
- Factura de proforma u otro instrumento, por ejemplo: cotización internacional, orden de compra o cotización del proveedor.
- Certificado de calibración de las sustancias radiactivas o equipos, emitido por la autoridad regulatoria del país de origen o fabricante.
- Copia de las especificaciones técnicas de las sustancias radiactivas o de los equipos: catálogo y hoja de seguridad del material.
- Mandato legal si la solicitud es presentada por un tercero.

¿Cuál es el costo del trámite?

Arancel 2018:

\$8.100.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina de la Secretaría Regional Ministerial \(Seremi\) de Salud](#) correspondiente a su región.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la autorización sanitaria para importar sustancias radiactivas y equipos con fuentes radiactivas selladas.
4. Entregue los antecedentes requeridos y complete el formulario si no lo descargó previamente del [sitio web de la respectiva Seremi de Salud](#).
5. Pague el valor del trámite en la caja de la Seremi de Salud o en la entidad bancaria que le indique el funcionario.
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización. Obtendrá una resolución sanitaria expresa en un plazo aproximado de 30 días hábiles.